



DECRETO N° 593/

LAJA, Febrero 28 de 2011

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 366 de fecha 08.02.2011.
- 2.- Publicación en el portal mercado público ID 3736-5-L111 de fecha 04.02.11.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 6 de fecha 07.02.11 del DAEM.
- 4.- Consultas y aclaraciones por el portal sobre el proceso de licitación.
- 5.- Acta de apertura de electrónica del 09.02.11.
- 6.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde (s) de fecha 18.02.11.
- 7.- OC 3736-142-SE11 del 23.02.11.
- 8.- Correo electrónico enviado por el proveedor Distribuidora Ecofrio Ltda. del 28.02.11.
- 9.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar la orden de compra N° 3735-142-SE11, de fecha 23.02.11, generada por el portal mercado público ya que una línea de adjudicación correspondiente a una campana, el proveedor alude que por error de digitación las medidas de la campana adjudicada no corresponde a las medidas de la campana ofertada, por ende se debe cancelar la orden de compra y generar una nueva orden de compra manteniendo sólo la compra de los mesones murales para la cocina del liceo técnico profesional de Laja.

RESUELVO:

1.- **CANCELESE:** la OC N° 3736-142-SE11, generada por el portal mercado público al oferente Distribuidora ECOFRIO Ltda., para proveer 1 campana de acero inoxidable y 2 mesones murales, ya que el proveedor alude que las medidas de la campana adjudicada no corresponden a las medidas ofertadas, orden de compra proveniente de la licitación N° 3736-5-L111 "Equipamiento Cocina Liceo Técnico Profesional":

2.- **GENERESE:** Una nueva orden de compra por el portal mercado público por el ítem que se mantiene de la adjudicación, según se indica a continuación:

PROVEEDOR	ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Distribuidora ECOFRIO Ltda. R.U.T 77.630.690-8	5	2 mesones mural de 140x60x85 cms. de acero inoxidable	\$ 119.000	\$ 238.000



DECRETO N° 593

3.- **ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que los productos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta presupuestaria 2152904, mobiliario y otros, del DAEM.

4.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/RUV/GSR/ gsr

DISTRIBUCION:/

- DAEM
- SECPLAN
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE